

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Habilitado y publicada la Cont. en 25. de Agosto de 1836

Viendo no tendria inconveniente en satisfacer a aquella cantidad, siempre que terminantemente se la diga, que queda rebajada al pliego de cargo del presente año, y que se le haga el correspondiente cargo para su repartimiento a la Corporacion entrante de mil ochocientos treinta y ochos; pero que el termino mas sencillo seria, que aquella Contaduria se sirviese expedir la carta de pago, o libranza, como se usa en los demas pagos de su clase.

Titulo de Abogado
de D. Juan Bautista
Sastre.

Se ha dado cuenta de una certificacion librada por D. Damian Serrano y Diaz, Escribano de Camara del M. y Secretario de la Audiencia Territorial de Granada, fecha diez y seis de Marzo del corriente año, que acredita, que previos los ejercicios literarios hechos por D. Juan Bautista Sastre, natural de esta Ciudad, fue admitido y recibido por Abogado, con lo demas que expresa aquel documento; y enterada la Ciudad ACOPO. Que al citado D. Juan Bautista Sastre se le haya y tenga por tal Abogado; que la certificacion que presenta se testimonie por el presente Cmo Secretario, se una al expediente respectivo, y hecho, devuelva el original al interesado.

El Diputado de la
Zarradilla de Totana,
sobre Votida
de lobos.

Se vio un memorial del D. Tomas Lopez Sanchez Diputado del partido de la Zarradilla de Totana, implorando a este Ayuntamiento se sirva acordar una votida de lobos, por los estragos que estan haciendo en aquel territorio; y en su vista la Ciudad ACOPO. Se haga la batida que se solicita; para lo cual se despachen las ordenes correspondientes a los Diputaciones de la Comarca para que concurren el dia y al sitio que marque la comision, que se componga del Sr. D. Mariano Ladrón de Guebara Regidor, y del Escribano que este elija.

La Dip. Prov. pide
informe sobre pro-
ductor de lpropos.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Coma Dip

